MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

1391050450

No. GS - 2024 - UPRES - GRUCO - 29.25

Pereira, 12 de noviembre de 2024

Señora Patrullera
ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO
Integrante Regional de Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Asunto: Notificación de Supervisión de contratos

En atención al **acta de entrega AE-2024-022358-DERIS de fecha 08 de noviembre de 2024**, por parte de la señora Subintendente ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar a la señora Patrullera ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO, que ha sido designada como **SUPERVISORA** del contrato que más adelante se relaciona, **A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA** anexa en correo de notificación de supervisor de contratos:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
86-7-20136-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3	RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S

Nota: Es de indicar que las supervisiones de los contratos que le han sido designados inician desde la fecha **08 de noviembre de 2024** mediante **acta de entrega AE-2024-022358-DERIS de fecha 08 de noviembre de 2024.**

Anexo: Fotocopia de **acta de entrega AE-2024-022358-DERIS de fecha 08 de noviembre de 2024**, contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo: En coordinación y/o apoyo de Jefe Administrativo de la Unidad

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico: En coordinación y/o apoyo de un médico de la Unidad

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero: En coordinación y/o apoyo de contadores de la Unidad

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal: En coordinación y/o apoyo de los abogados de la Unidad

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.

1391050450

- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)"*. Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3

Elaboró: SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz
Funcionario oficina Grupo de Contratos Rases N°3

Revisó: SI Yenny Alexandra Gomez Patiño
Jefe Grupo de Contratos Rases N°3

Fecha de elaboración: 12/11/2024
Ubicación: C:\Users\Documentos/Cambios de Supervisiones2024
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris.rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1391050450

johan.arroyave

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

Fecha:	Pereira – Risaralda, 08 de Noviembre de 2024		
Hora de inicio:	08:00 Horas	**Hora finalización**	09:00 Horas
Lugar:	Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo Seccional de Sanidad Risaralda.		

ACTA –AE-2024-022358-DERIS

QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL, DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20136-23 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 A LA SEÑORITA PATRULLERA ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 951 DE 2005 "POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN" (ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS) POR MOTIVO DE TERMINO A PLAN VACACIONAL MES DE OCTUBRE DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Quórum: En Pereira – Risaralda a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 horas se reunieron en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, ubicada en la Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo. el personal antes enunciado, para supervisar la entrega de la Supervisión del siguiente contrato, así:

- Se realiza entrega a la señora Patrullera **ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO** del Contrato No. **86-7-20136-23,** el cual fui notificada mediante comunicación oficial GS-2024-046733-DERIS del 29 de julio de 2024 por la señora Subteniente **ELIANA CORREA MONSALVE**, obrando en calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

INFORMACIÓN GENERAL:

Que mediante comunicación oficial GS-2023-012298-REGI3 del 31 de julio de 2023, el señor Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA** Obrando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en salud No 3, nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullera **LUZ ADRIANA BEDOYA CARVAJAL**, durante el periodo vacacional de la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS.**

Que mediante comunicación oficial GS-2023-014153-REGI3 del 31 de agosto de 2023, el señor Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA o**brando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en salud No 3, nombró nuevamente como supervisor del contrato a la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS.**

Que mediante ACTA-GS-2024-007586-REGI3 del 02 de mayo de 2024 se realizó entrega de la supervisión por periodo vacacional a la señora Patrullera **ADRIANA RAMIREZ CORREA.**

Que el 02 de junio de 2024 mediante acta No. GS-2024-010619-DERIS la señora Patrullera **ADRIANA RAMIREZ CORREA** realiza entrega de la supervisión por culminación de periodo vacacional de la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS.**

Que el 29 de julio de 2024 mediante acta No. GS-2024-046733-DERIS nombró como supervisor del

ACTA DERIS QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL, DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20136-23 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 A LA SEÑORITA PATRULLERA ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 951 DE 2005 "POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN" (ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS) POR MOTIVO DE TERMINO A PLAN VACACIONAL MES DE OCTUBRE DE 2024.

contrato a la señora Patrullera **ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO** siendo estos entregados por la Subintendente **ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL**

Que el 11 de octubre de 2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-062677-fuy nombró como supervisor del contrato por periodo vacacional de la señora Patrullera **ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 15**

1. Informe de supervisión del mes JULIO del periodo comprendido entre el 04/07/2023 al 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-011964-REGI3.
2. Informe de supervisión del mes AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-014854-REGI3.
3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-016169-REGI3
4. Informe de supervisión del mes OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-018200-REGI3
5. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-020103-REGI3
6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-000654-REGI3
7. Informe de supervisión del mes ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-002200-REGI3.
8. Informe de supervisión del mes FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-004816-REGI3.
9. Informe de supervisión del mes MARZO del periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-006048-REGI3.
10. Informe de supervisión del mes ABRIL del periodo comprendido entre el 10/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-007543-REGI3.
11. Informe de supervisión del mes MAYO del periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-034987-DERIS.
12. Informe de supervisión del mes JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-011498-REGI3.
13. Informe de supervisión del mes JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-047202-DERIS del 01/08/2024.
14. Informe de supervisión del mes AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-054092-DERISdel 05/09/2024.
15. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-060280-DERISdel 02/10/2024
16. Informe de supervisión del mes OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, el cual se encuentra en trámite de elaboración, radicación y posteriormente se cargará en secop II

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20136-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE**

1391050450

ACTA -332-DERIS QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL, DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20136-23 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 A LA SEÑORITA PATRULLERA ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 951 DE 2005 "POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN" (ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS) POR MOTIVO DE TERMINO A PLAN VACACIONAL MES DE OCTUBRE DE 2024.

compra	FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.
Contratista	RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S NIT: 900.150.760-7
Representante legal	PATRICIA BERMUDEZ CHICA CC. 30.316.276 Expedida en Manizales
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($116.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) para la vigencia 2023 y CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000) para la vigencia 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION 001 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (32.000.000) para la vigencia 2024.
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($148.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) para la vigencia 2023 y CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000) para la vigencia 2024
Plazo de ejecución inicial	04 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	prorroga 001 del 01 de junio al 30 de septiembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	prorroga 002 a partir del 01 octubre al 31 diciembre del 2024
Adiciones	ADICION 001 DEL 29/07/2024 POR $32.000.000
Modificatorios	SUSTITUCION 001 DEL 05/12/2023 POR LA CUAL SE SUSTITUYE DE LA VIGENCIA 2023 A LA VIGENCIA 2024 LA SUMA DE $20.000.000.
Prorrogas	PRORROGA 001 DEL 01/06/2024 AL 30/09/2024 PRORROGA 002 DEL 01/10/2024 AL 31/12/2024
Otros	N/A

Relación de la ejecución mes a mes con su respectivo radicado así:

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 DEL 05/09/2023	$2.780.859	2023-08-28	$ 2.595.114	001	$ 2.309.651	$ 285.463	290726623
002 DEL 05/10/2023	$4.822.609 $185.745	2023-09-20	$ 5.008.554	002	$ 4.407.527	$ 601.027	338501223
003 DEL 27/10/2023	$ 5.540.796	2023-10-10	$ 5.540.796	003	$ 4.875.900	$ 664.896	370805523
004 DEL	$ 13.103.269	2023-11-11	$ 13.103.269	004	$ 11.530.876	$ 1.572.393	410333623

1391050450

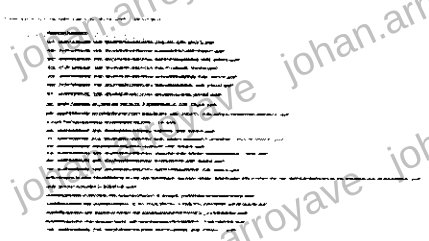
ACTA -332-DERIS QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL, DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20136-23 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 A LA SEÑORITA PATRULLERA ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 951 DE 2005 "POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN" (ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS) POR MOTIVO DE TERMINO A PLAN VACACIONAL MES DE OCTUBRE DE 2024.

27/11/2023							
005 DEL 19/12/2023	$ 6.722.023	2023-12-11	$ 6.722.023	005	$ 5.915.380	$ 806.643	450692223
006 DEL 26/12/2023	$ 7.024.440	2023-12-18	$ 7.024.440	006	$ 6.181.508	$ 842.932	467215423
007 DEL 21/02/2024	$11.324.253	2024-02-09	$ 5.804 $ 11.318.449	007	$ 5.108 $ 9.960.236	$ 696 $ 1.358.213	36336024 36336124
008 DEL 08/04/2024	$ 15.549.496	2024-03-19	$ 15.549.496	008	$ 13.683.556	$ 1.865.940	95361424
009 DEL 08/05/2024	$ 7.432.863	2024-04-19	$ 7.432.863	009	$ 6.540.919	$ 891.944	135151424
010 DEL 14/06/2024	$9.131.395	2024-05-21	$ 6.710.585	010	$ 7.665.315	$ 1.045.270	186931524
011 DEL 05/07/2024	$14.868.390	2024-06-19	$ 14.497.426	011	$ 12.757.735	$ 1.739.691	216337524
012 DEL 14/08/2024	$ 6.935.644	2024-07-12	$ 6.935.644	013	$ 6.103.367	$ 832.277	271074424
013 DEL 13/09/2024	$ 420.810	2024-08-13	$ 420.810	014	$ 370.313	$ 50.497	319142524
013 DE 13/09/2024	$ 6.893.527	2024-08-22	$ 6.893.527	015	$ 6.068.304	$ 827.223	319140924
014 DE 09/10/2024	$4.241.200,00	2024-09-18	4.241.200,00	016	3.732.256,00	508.944,00	372718124
014 DE 09/10/2024	$8.419.705,00	2024-09-18	8.419.705,00	017	7.409.340,00	1.010.365,00	372718224
	$10.637.971	2024-10-24	$10.637.971	018	PENDIENTE PAGO	PENDIENTE PAGO	PENDIENTE PAGO

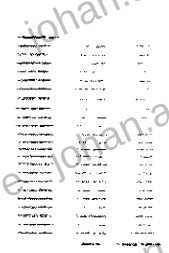
Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 148.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	**$ 135.057.676,00**	91,26%
Valor total facturado	**$ 135.057.676,00**	91,26%
Valor facturado pendiente de pago	$ 12.660.905,00	8,55%
Valor pagado	**$ 111.758.800,00**	75,51%
Valor pendiente de entrega	$ 12.942.324,00	8,74%

Dicho proceso como lo muestra el pantallazo que más adelante se relaciona, se encuentra al dia en las supervisiones hasta el mes de OCTUBRE de 2024.







1391050450

ACTA -332-DERIS QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL, DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20136-23 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 A LA SEÑORITA PATRULLERA ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 951 DE 2005 "POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN" (ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS) POR MOTIVO DE TERMINO A PLAN VACACIONAL MES DE OCTUBRE DE 2024.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-012272-REGI3 del 17 de julio de 2024 se solicito a RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S, la aceptación de la ADICIÓN 01 y PRORROGA NO 02 al contrato No 86-7-20136-23, quienes mediante comunicado oficial fechado del 17 de julio de 2024, debidamente firmado por la representante legal aceptan adicionar la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($32.000.000)** para la vigencia 2024 y a su vez ampliar el plazo de ejecución por tres (03) meses más contados a partir del 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Mediante comunicado oficial No GS-2024-012279-REGI3 el 17 de julio de 2024, dirigido al ordenador del gasto el señor Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ quien autoriza mediante gestor de comunicaciones, para dar inicio al trámite.

Mediante comunicado oficial No GS-2024-012280-REGI3 el 17 de julio de 2024, dirigido al Subintendente LUIS FERNANDO RINCON MORTEJO Responsable Planeación RASES No 3 encargado. el cual se encuentra pendiente de expedición.

NOTA: Queda pendiente iniciar el nuevo proceso de contratación con los siguientes valores 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de pesos moneda legal vigente) de ese valor 10.000.000 (diez millones de pesos moneda legal vigente para la vigencia del año 2024) y 38.000.000 (treinta y ocho millones para la vigencia 2025)

Que el 01 de octubre de 2024 se recibe correo de reporte de ejecución por parte de la IPS RESPIREMOS en el cual Manifiesta que se terminó el presupuesto a lo cual se le envía correo electrónico a la jefe de referencia mi Subintendente FRANCY LILIANA PITA manifestando que no se puede autorizar más ordenes medicas hasta nuevo proceso. Quedando $ 12.942.324,00 por facturar

ENTREGA CARPETA MAGNETICA SUPERVISIÓN DE CONTRATO

RUTA: \\172.22.39.2\datos2\ESPRI\MELISSA MONTEZUMA\SUPERVISIONES\ 4. RESPIREMOS 86-7-20136-23

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma una vez leida y aprobada en todas sus partes por los que en ella intervinieron así:

Subintendente **ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL**
Entrega contrato No 86-7-20136-23

Angie Melissa Montezuma C.
Patrullera **ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO**
Recibe contrato No 86-7-20136-23

Elaborado por: SI. ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL
Aprobado por: SI. ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL
Fecha de Elaboración: 08/11/2024
Ubicación: C:\Datos2\respiremos\melissa montezuma\entrega por salir de vacaciones

1391050450

johan.arroyave